

Sumarios por licencias médicas

El Ministerio de Hacienda ha enviado un nuevo instructivo a ministros, subsecretarios y jefes de servicio respecto de los sumarios que corresponde realizar a los funcionarios que hicieron uso indebido de licencias médicas en 2023 y 2024. El oficio subraya que si los hechos acreditados “vulneran gravemente el principio de probidad administrativa, la ley establece de manera imperativa que debe aplicarse la sanción de destitución”.

La Contraloría General de la República (CGR) presentó el 20 de mayo una auditoría en la cual detalló que más de 25 mil trabajadores del sector público salieron del país mientras estaban con licencia médica. La CGR ha sumado posteriormente consolidados similares sobre atención de partos en el sector privado durante licencias, y cantidad de miembros de las FF.AA. y las policías que también viajaron al exterior con licencia (2.982 uniformados y civiles); la semana pasada, agregó que 13.286 funcionarios acudieron a algún casino de juego estando con licencia. El Congreso, el Poder Judicial y el Ministerio Público —que no están en el perímetro de la CGR— anunciaron sus propias indagaciones.

“Es importante sopesar con realismo tanto las limitaciones procesales y la histórica lentitud del Estado en resolver a tiempo los sumarios”.

En este contexto, Hacienda entregó el viernes 8 el tercer balance del estado de los sumarios en el nivel del gobierno central, con cifras al 15 de julio. De acuerdo con estas, había 10.961 funcionarios involucrados en casos de mala utilización del subsidio; casi 1.700 de ellos ya no están en el servicio público. En total eran 10.173 las personas que serán sumariadas y solo 80 investigaciones estaban cerradas a mediados de julio. Según se ha señalado, la Contraloría incluso está cruzando información de trabajadores que asistieron a conciertos, estadios, parques nacionales o que fueron multados por infracciones de tránsito en regiones distintas a sus domicilios en circunstancias que tenían permiso médico.

El avance de los sumarios, y no exclusivamente en el gobierno central, no se condice con la indignación que recorrió a la política parlamentaria y la ciudadanía al di-

vulgarse, hace ya casi tres meses, la información sobre los viajes al extranjero. En esa ocasión se plantearon y exigieron plazos perentorios para determinar castigos y surgieron múltiples propuestas de reformas al empleo público.

Desde luego esa retórica de la inmediatez y de la urgencia colisiona con las reglas que existen para sancionar o despedir a los trabajadores públicos, y también con la capacidad del Estado para gestionar las investigaciones.

Ciertamente el fraude y el abuso en materia de licencias médicas exigen que los sumarios sean diligentes y, dentro del marco de las responsabilidades individuales, deriven en medidas disciplinarias apropiadas a la gravedad de los hechos establecidos por la Contraloría; en este sentido, la cartera de Hacienda ha destacado la relevancia de cautelar el principio de celeridad.

No obstante, es importante sopesar con realismo tanto las limitaciones procesales y la histórica lentitud del Estado en resolver a tiempo los sumarios, como la elevada cuantía de las situaciones individuales a examinar, antes de comprometer castigos draconianos o continuar extendiendo el perímetro de las indagatorias.